

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALPARAÍSO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°01225

SANTIAGO, 06 DE AGOSTO DE 2019.

VISTO:

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración Pública del Estado; Decretos Universitarios Exentos N° 20975 de 2017; N°20.444, de 2018 y N° 3388 de 1984, y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para la creación y funcionamiento del Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar, el Ministerio ha solicitado para este cuarto año, que dentro de la Línea 4 "Investigación y Evaluación de Políticas y Prácticas de Liderazgo", se contemplen acciones con foco principal en los establecimientos CEILEs identificados en la categoría de Insuficientes por la Agencia de Calidad.

2° Que, este contexto, el Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar ha identificado la necesidad de desarrollar dentro del área de investigación un proyecto destinado al análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo de 15 CIELEs en condición Insuficiente.

3° Que, para dicho efecto, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ha suscrito un contrato de prestación de servicios de consultoría con el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile con el objeto que éste último implemente el proyecto denominado "Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los CEILEs en condición de Insuficiente".

4° Que el contrato antes señalado fue suscrito con fecha 24 de junio de 2019, sin embargo por demoras en devolución del texto del mismo debidamente firmado por parte de la contraparte, se pasa aprobar con esta fecha.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE: el contrato de prestación de servicios de consultoría, suscrito entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, con fecha 24 de junio de 2019, para la realizar la implementación del proyecto denominado "Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los CEILEs en condición de Insuficiente", cuyo texto se reproduce formando parte de la misma para todos efectos legales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**"Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los
CEILEs en condición de insuficiente"**

ENTRE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Valparaíso, a 24 de junio de 2019, entre la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, R.U.T. N° 81.669.200-8, representado por el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alex Patricio Paz Becerra, cédula de identidad N° 12.948.789-5, domiciliado para estos efectos en Avenida Brasil N° 2950, ciudad de Valparaíso, en adelante "**el Contratante**", por una parte, y por la otra, la **Universidad de Chile**, a través del **Instituto de Estudios Avanzados en Educación -CIAE**, R.U.T. N° 60.910.000-1, representada doña Alejandra Mizala Salces, cédula nacional de identidad N° 6.904.041-1, ambos domiciliados para estos efectos en Periodista José Carrasco Tapia 75, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "**el Instituto**" o "**el Prestador**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Servicio contratado

Por el presente contrato el Instituto se obliga a desarrollar todas las actividades que correspondan para la completa y oportuna implementación del proyecto "**Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los CEILEs en condición de insuficiente**" correspondiente a la línea N°4 de Investigación y Evaluación de Políticas y Prácticas en Liderazgo Educativo del Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante "**el Centro**", de acuerdo a las siguientes estipulaciones y los términos de referencia contenidos en el Anexo A, que se entiende formar parte de este contrato.

SEGUNDO: Objeto del Servicio.

Objetivo General: Apoyar la reflexión sobre procesos de mejoramiento en las capacidades de liderazgo en cada uno de los CEILE categorizados como insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación a partir de la experiencia de trabajo del Centro.

1. Objetivos Específicos: Analizar las capacidades de liderazgo, resultados y otras condiciones de las escuelas categorizadas como insuficientes en la ordenación de la Agencia de Calidad.
2. Reflexionar con los directivos de las escuelas los aprendizajes a partir del trabajo y los programas de apoyo con líderes educativos
3. Identificar las necesidades, y posibles apoyos y estrategias que permita generar capacidades de mejoramiento educativo en estos establecimientos.

Para alcanzar los objetivos del servicio contratado el Instituto deberá realizar con todos los CEILE en la condición de Insuficiente (hasta 15) un análisis en profundidad de su trayectoria de resultados y de las prácticas de liderazgo, y un taller de discusión sobre los factores para el mejoramiento escolar, el rol del liderazgo escolar y los aprendizajes, logros y desafíos surgidos a partir de las experiencias trabajo del Centro.

TERCERO: Vigencia del contrato.

El presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto que lo apruebe y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que el proyecto por razones de buen servicio comenzó a ejecutarse el 1 de marzo de 2019.

CUARTO: Informes y plazos.

El Prestador deberá presentar a la Dirección Ejecutiva del Centro informes que demuestren el avance, en relación al cumplimiento de las actividades y/o hitos que se indican, con los medios de verificación señalados y de acuerdo al siguiente calendario o programación:

Informe	Contenido	Plazo
Informe de Avance	Identificación casos y construcción instrumentos	1 de julio de 2019
Informe Final	Descripción y análisis de los casos, análisis transversal de los aprendizajes y recomendaciones.	30 de octubre de 2019

La Dirección Ejecutiva revisará dichos informes, los que una vez aprobados por ésta, autorizarán los respectivos pagos parciales, conforme lo expresado en la cláusula siguiente, letra B.

QUINTO: Precio del Servicio y forma de pago:

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Instituto una suma total de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos) brutos por los servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A, previa deducción de los impuestos que procedan en conformidad a la ley. Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Instituto con motivo de la prestación de servicios profesionales que originan el presente contrato, como también las eventuales utilidades para el Consultor, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda obligación tributaria y de otra naturaleza a que éste pudiera estar sujeto. En consecuencia, el consultor no tendrá derecho al pago de suma adicional ni a reembolso por cualquier concepto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

\$7.000.000 a la firma del presente contrato.
\$3.000.000 a la aprobación del informe de avance
\$1.000.000 a la aprobación del informe final

C. Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en pesos chilenos, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por parte del Instituto de las facturas en duplicado al Coordinador del Contratante.

SEXTO: Administración del Contrato

A. Coordinadores.

El Contratante designa al Sr. Fabián Campos como coordinador, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

A su vez, el Instituto designa al Sr. Juan Pablo Valenzuela como su coordinador, quien será responsable del oportuno envío de los informes de avance y final y del despacho de las facturas o boletas respectivas.

B. Informes.

Los informes comprometidos en la cláusula cuarta constituirán la base para el pago que deberá efectuarse conforme a lo indicado en la cláusula quinta.

C. Rendiciones.

Junto con el envío de los informes respectivos, el Prestador deberá acompañar un detalle de los gastos realizados, de acuerdo a las categorías exigidas por el presupuesto del proyecto, conocido por ambas partes. Dicha enumeración de gastos deberá estar respaldada por todos los documentos e instrumentos necesarios, en atención a las exigencias que debe cumplir el Contratante para con el Ministerio de Educación, en virtud del convenio que crea el Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.

SÉPTIMO: Calidad de los Servicios:

El Instituto se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

OCTAVO: Confidencialidad:

Durante la vigencia de este Contrato y posterior a su implementación dentro de los dos años siguientes a su término, el Instituto no podrá revelar ninguna información confidencial o reservada que haya sido obtenida en el marco de este estudio, sin embargo, podrá utilizar resultados y antecedentes para seminarios, publicaciones u otras actividades académicas, siempre que se indique que la información ha sido obtenida en el marco de este convenio y vinculado con el Centro de Liderazgo coordinado por la PUCV o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de ese último.

NOVENO: Propiedad Intelectual:

Existirá copropiedad entre las partes, con la misma proporción de derechos, sobre todos los instrumentos, estudios, informes, sistemas, gráficos, datos y en general respecto de todos los productos y/o materiales generados por el Prestador, en virtud de este contrato.

Las partes podrán utilizar dichos productos con la correspondiente autorización de la contraria. Desde ya, éstas se otorgan una autorización tácita y tan amplia como sea necesaria, debiendo por tanto manifestar en forma expresa su posición negativa al uso en todos los casos específicos donde así lo estimen.

En virtud del financiamiento público del Centro dadas las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación, las partes no podrán disponer a título oneroso de los productos generados

DECIMO: Subcontratación

Para el adecuado cumplimiento de lo comprometido en este convenio el Instituto podrá establecer convenios o contratos con terceros, debiendo en toda oportunidad observar lo expresado en las cláusulas séptima y octava precedentes.

UNDÉCIMO: Solución de controversias:

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la legislación chilena, para lo cual las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO Personerías

La personería de don Alex Patricio Paz Becerra para actuar en representación de Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en mandato especial otorgado por escritura pública de fecha 2 de agosto de 2018, protocolizado bajo el número 4.122/2018, de la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León.

La personería de Alejandra Mizala para actuar en representación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N°0020444, de 2018 y el Decreto Universitario N°3388, de 1984, ambos de la Universidad de Chile.

El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de cada parte.

Alex Paz Becerra
Director General de Asuntos Económicos
y Administrativos
Pontificia Universidad Católica de
Valparaíso

Alejandra Mizala Salces
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Consultoría para la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar

Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los CEILEs en condición de insuficiente

Nombre de la línea	Línea 4: Investigación y Evaluación de Políticas y Prácticas en Liderazgo Educativo
Nombre del proyecto	Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los CEILEs en condición de insuficiente
Objetivo(s)	OE1: Apoyar el diseño e implementación de la Política Nacional de

estratégico(s) de la Planificación Estratégica al que aporta	Fortalecimiento del Liderazgo Escolar, a través de la generación y difusión de conocimiento y sistematización de evidencias.
Jefe/a de proyecto	Juan Pablo Valenzuela Xavier Vanni
Equipo (funciones en el proyecto e información profesional)	Juan Pablo Valenzuela: PhD en Economía, University of Michigan Ann-Arbor. Diseño y dirección del proyecto. Joaquín Andrade, profesional responsable del estudio
Breve reseña del proyecto	El Centro LIDERES EDUCATIVOS no tenía contemplado un foco principal de trabajo con establecimientos identificados en la categoría de Insuficientes por la Agencia de la Calidad. Sin embargo, el Ministerio de Educación ha solicitado poner un foco especial en estos establecimientos, como parte de las estrategias de apoyo a su mejora. En este contexto, para el último año del convenio MINEDUC-LIDERES EDUCATIVOS, en el área de investigación se ha identificado un esfuerzo relevante para la línea de Investigación y Monitoreo en hasta 15 CEILEs en esta condición.
Antecedentes conceptuales	El desafío del mejoramiento educativo requiere poner atención a las razones, factores y condiciones de la ineficacia o eficacia de establecimientos. Si bien todos los establecimientos con bajo desempeño son clasificados como "Insuficiente", típicamente existen entre ellos grandes diferencias en los factores o condiciones que explican su deterioro (Leithwood & Harris, 2010). El análisis detallado de las condiciones y factores de sus dificultades permite establecer una diferenciación respecto del apoyo y acompañamiento técnico para que este sea contextualizado y permita un mejoramiento educativo efectivo (Sun, Creemers y de Jong, 2007) y proponer orientaciones y estrategias diferenciadas de apoyo.
Definición de problema de estudio (si corresponde) (máximo media página)	No aplica. Sin embargo, no es lo mismo identificar que entender las causas del deterioro, y solo es posible generar programas o políticas efectivas para estos establecimientos entendiendo el significado y las causas de su deterioro (Duke & Hochbein, 2008). A pesar de que muchas de estas escuelas han sido objeto de políticas y programas de apoyo, existe escaso conocimiento en el país de los factores y procesos que explica su bajo desempeño y menos de las estrategias y palancas de cambio más efectivas para revertir esta situación y generar un mejoramiento sostenido. Con todo, una de las pocas evidencias que tenemos es que sin un potente liderazgo directivo es imposible generar un proceso de mejoramiento sostenido en escuelas de bajo desempeño (Vanni, et al, 2018; Meyers & Hambrick, 2017)
Justificación del proyecto (Máximo media página)	Después de 3 años de un programa de apoyo a las capacidades de liderazgo de estos establecimientos, resulta necesario reflexionar con los equipos de los CEILEs categorizados como insuficiente respecto de los desafíos formativos y condiciones organizacionales que requieren ser abordados para desarrollar trayectorias de mejoramiento educativo.
Objetivo General	Apoyar la reflexión sobre procesos de mejoramiento en las capacidades de liderazgo en cada uno de los CEILE categorizados como insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación a partir de la experiencia de trabajo colaborativo con el Centro.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las capacidades de liderazgo, resultados y otras condiciones de las escuelas categorizadas como insuficientes en la ordenación de la agencia de calidad. • Reflexionar con los directivos de las escuelas los aprendizajes a partir del trabajo y los programas de apoyo con líderes educativos • Identificar las necesidades, y posibles apoyos y estrategias que permita generar capacidades de mejoramiento educativo en estos establecimientos
Diseño metodológico	Se realizará con todos los CEILE en la condición de Insuficiente (hasta 15) un análisis en profundidad de su trayectoria de resultados y de las prácticas de liderazgo, y un taller de discusión sobre los factores para el mejoramiento escolar, el rol del liderazgo escolar y los aprendizajes, logros y desafíos surgidos a partir del trabajo de estos años de trabajo conjunto.
Mecanismos para evaluar el logro efectivo de los objetivos planteados	Reporte final

por el proyecto.																																																					
Aporte a las metas de la línea y de la planificación estratégica	Los resultados de este estudio permitirán retroalimentar a los policy makers y funcionarios del Mineduc respecto a los procesos de mejora de las escuelas y liceos insuficientes.																																																				
Resultados esperados	- Taller de reflexión sobre mejoramiento, liderazgo y trayectoria del trabajo conjunto. - Reporte de la experiencia y aprendizajes																																																				
Carta Gantt, con actividades principales y plazos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>A</th> <th>M</th> <th>J</th> <th>J</th> <th>A</th> <th>S</th> <th>O</th> <th>N</th> <th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Análisis procesos y resultados</td> <td></td> <td></td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Realización de talleres de reflexión en establecimientos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elaboración reporte</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Análisis procesos y resultados			■	■	■								Realización de talleres de reflexión en establecimientos						■	■	■					Elaboración reporte									■	■		
	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																								
	Análisis procesos y resultados			■	■	■																																															
	Realización de talleres de reflexión en establecimientos						■	■	■																																												
Elaboración reporte									■	■																																											

2.- IMPÚTESE : El ingreso que implica el presente contrato de prestación de servicios impútese al Título Ingresos, Subtítulo 1, ítem 1.1 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos del centro de registro N° 130607019101138 Proyectos Líderes Educativos, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANOTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA MIZALA SALCES
DIRECTORA (S)
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Universidad de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes , Archivo y Microfilm